

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, PARA PROCEDER A LA APERTURA DEL SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SOLVENCIA) PRESENTADA POR LOS LICITADORES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LONGITUD ÚTIL DE LAS VÍAS DE LA TERMINAL FERROVIARIA DE MURIEDAS.

Expediente nº: 3.24/27507.0022.

Asisten como miembros de la Mesa:

Emilio Fernández González	Presidente.
Vanesa Sánchez Pérez	Vocal Interventor.
Jorge López Noche	Vocal Asesor Jurídico.
Joaquín Martínez Barrios	Vocal Técnico.
José Manuel Rivera Misas	Vocal Técnico.
Jorge Diego Martínez Fuentes	Secretario.

En Madrid, a 16 de abril de 2024, siendo las 10:00 horas, se constituyó la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial ADIF por los medios electrónicos oportunos, convocada mediante correo electrónico en fecha 12 de abril de 2024, para proceder a la apertura y verificación de la documentación administrativa y de solvencia (sobre nº 1) presentada en tiempo y forma por las empresas licitadoras del procedimiento de contratación arriba indicado.

Se inició la sesión manifestando el Presidente de la Mesa, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, manifestó el Presidente que los miembros de la Mesa, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

Igualmente, el Presidente de la Mesa manifiesta que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, es necesario llevar a cabo el análisis de riesgo de conflicto de interés realizado a través de MINERVA y que este determine que no se ha detectado ninguna circunstancia que ponga de manifiesto la existencia de riesgo de conflicto de interés.

Los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad, que una vez que la aplicación MINERVA haya ofrecido el resultado del análisis de riesgo de conflicto de interés al responsable de la operación indicando que no se han detectado banderas rojas, y una vez comunicada ya tal circunstancia, el procedimiento continuará su curso, procediéndose, en este momento, a la entrega a los servicios técnicos de los criterios de adjudicación que dependen de un juicio para su valoración.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa, continuó la sesión.

Las empresas que han presentado oferta al objeto de participar en el citado procedimiento, según el "Certificado de Recepción de Ofertas", son las siguientes:

1. CONTRATAS Y VENTAS, S.A.U. (A33014218)
2. UTE AZVI, S.A.U. (A41017088) (50,00%) - ISPALVIA S.L.U. (B91600502) (50,00%)
3. UTE CONTRATAS Y SERVICIOS FERROVIARIOS, S.A.U. (A32022592) (60,00%) - TELEFONOS, LINEAS Y CENTRALES, S.A. (A28337129) (40,00%)
4. UTE CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. (A40008195) (60,00%) - SYNEOX RAIL, SL (B10744258) (40,00%)
5. UTE AGRUPACIÓN GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S.A. (A79488847) (50,00%) - EYM GUINOVART, S.A.U. (A08067951) (50,00%)
6. UTE TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. (A48059208) (75,00%) - DRAGADOS, S.A. (A15139314) (25,00%)



Documentación administrativa:

Examinados por la Mesa de Contratación los Documentos Europeos Únicos de Contratación presentados por los licitadores, se observa que éstos han sido cumplimentados correcta y debidamente, así como las Declaraciones responsables complementarias a los mismos, según se dispone en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, a excepción de:

- CONTRATAS Y VENTAS, S.A.U. (A33014218)

En la declaración responsable complementaria al DEUC se ha marcado que no se renuncia a incurrir en la causa de incompatibilidad regulada en el artículo 70.2 LCSP. Se deberá renunciar.

- UTE CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. (A40008195) – SYNEOX RAIL, S.L. (B10744258)

El Documento europeo único de contratación (DEUC) de la empresa CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A., indica que la participación de las empresas en la UTE es 50,00% - 50,00 %, mientras que en la Declaración responsable de compromiso de constitución de UTE se indica que es un 60% CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A. y un 40% SYNEOX RAIL, S.L. Por lo tanto, es necesario que se subsane esta incongruencia.

Como consecuencia de lo anterior y tratándose de defectos materiales subsanables la Mesa acordó, de conformidad con la cláusula 14.1 del Pliego de Cláusulas Particulares, conceder un plazo de tres (3) días para que el licitador mencionado aporte las correspondientes aclaraciones/subsanaciones para poder continuar en el presente procedimiento de contratación.

Información sobre las solvencias:

A excepción de los licitadores indicados en los párrafos precedentes, de los cuales no se considerará correcta la documentación presentada hasta haber realizado las subsanaciones oportunas, una vez examinados por la Mesa de Contratación los Documentos Europeos Únicos de Contratación presentados por el resto de licitadores, se observa que éstos han sido cumplimentados correcta y debidamente, según se dispone en el apartado II.3 del Cuadro de Características y en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, por lo que procede continuar con el presente procedimiento de contratación.

No obstante, la Mesa de Contratación hace constar que toda aquella otra documentación presentada por los licitadores en los sobres, que exceda de lo previsto en la Cláusula 8 del PCAP que rige la presente licitación, no se tendrá en consideración, por no proceder en este momento su análisis y calificación.

Documentación técnica:

Una vez subsanados los defectos detectados y, que del resultado del análisis de riesgos a través de la aplicación MINERVA se indique que no se han detectado banderas rojas, y comunicada ya tal circunstancia, se procederá a entregar a los Servicios Técnicos la documentación de los licitadores que han cumplimentado correctamente la documentación solicitada, relativa a los criterios no valorables en cifras o porcentajes a los efectos de que elaboren el correspondiente informe.

Sin más incidencias, se levantó la sesión a las 12:30 horas del día de la fecha, levantándose el presente Acta en fe del mismo.



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, PARA PROCEDER A LA APERTURA DEL SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SOLVENCIA) PRESENTADA POR LOS LICITADORES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LONGITUD ÚTIL DE LAS VÍAS DE LA TERMINAL FERROVIARIA DE MURIEDAS.
Expediente nº: 3.24/27507.0022.

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Propone	Firma: Jorge Diego Martínez Fuentes	Cargo: Secretario De La Mesa De Contratación
Vº Bº	Firma: Emilio Fernández González	Cargo: Presidente De La Mesa De Contratación

